



«La muy ilustre y fiel ciudad»  
«Tierra clásica de patriotas»

# Resolución de Alcaldía N° 030 -2024-MPSC

Huamachuco, 17 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

**VISTO:** El Oficio N° 24- 2024- MPSC- GPDPI/UPTO, de fecha 17 de enero de 2024, de la Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional y con proveído del Gerente Municipal S/N de fecha 17 de enero del 2024, que dispone proyectar resolución para la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Artículo 8º del Decreto legislativo N° 1440 “Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como coordina y controla la información de la ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuesto y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los Créditos presupuestarios aprobados,

Que, en el numeral 47.1 del artículo 47. del Decreto legislativo N° 1440 “Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, Establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, debido a las obligaciones de pago y la estimación de gastos de actividades y proyectos, de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión-Huamachuco, fue necesario realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, no sufriendo variación del Marco Presupuestal a nivel global, por lo que corresponde realizar la formalización de las Notas de modificación Presupuestal realizadas durante el mes de **DICIEMBRE** del 2023;

Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º:** FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto legislativo N° 1440 “Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”



«La muy ilustre y fiel ciudad»  
«Tierra clásica de patriotas»

**Artículo 2°:** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de DICIEMBRE del 2023.

**Artículo 3°:** NOTIFICAR la presente Resolución a las Gerencias y Áreas Orgánicas de la Municipalidad en cumplimiento de la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRIÓN  
HUAMACHUCO  
Santos Melquiades Ruiz Guerra  
ALCALDE



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD

PROVINCIA : 09 - SANCHEZ CARRION

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO [301189]

**NOTA 0000000003**

MES: ENERO

ESTADO: PENDIENTE

FECHA DE SOLICITUD: 16/01/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA HABILITACION DE PARTIDAS DENTRO DE LA MISMA META

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF<br>RB CG TT G SG SGD ESP ESPD                             | Anulación     | Crédito       |
|--|---------------|---------------|
| 0106 9002 3999999 5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES 21 045 0100 |               |               |
| Meta: 00001 - 0000584 DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS                                | 30,000        | 30,000        |
| 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL   | 30,000        | 30,000        |
| 5 GASTOS CORRIENTES  | 30,000        | 30,000        |
| 2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO  |               | 7,675         |
| 2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS   | 30,000        |               |
| 2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS   |               | 8,200         |
| 2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS   |               | 14,125        |
| <b>TOTAL:</b>  | <b>30,000</b> | <b>30,000</b> |

